



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**  
**COLEGIO RAICES ALTAZOR**  
**Versión 2017**

**I- Introducción**

El presente documento sintetiza los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar de nuestro Colegio, como marco global de acción.

Sobre la base de los fundamentos, objetivos, protocolo y procedimientos que aquí se expresan, nuestra Unidad Educativa ha elaborado su Plan Integral de Seguridad Escolar, el cual deberá estar en permanente revisión, actualización y perfeccionamiento.

**II.- Objetivos Generales del Plan Seguridad Escolar:**

1. Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad individual y colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a nuestros estudiantes, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
3. Constituir a partir de nuestros procedimientos y prácticas, un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

**III- Comité responsable del plan de seguridad escolar**

Existirá un comité responsable de revisar, actualizar, educar y ejecutar el Plan de Seguridad Escolar. Este comité estará compuesto por la Dirección, un Coordinador de cada ciclo y un Profesor de Educación Física. Será función de Dirección velar por el correcto y permanente funcionamiento del Comité.

**IV- Procedimientos que se deben considerar en caso de vivir una emergencia en el Colegio**

**4.1 En relación a los alumnos:**

**4.1.1 Incendios:** evacuación de acuerdo a instructivo, a zonas de seguridad asignadas.

**4.1.2 Contaminación ambiental o peligros externos:** permanecer en la sala, a cargo del profesor, en espera de instrucciones. Si la situación se produce en horario de colación, los alumnos deberán permanecer en el casino bajo el cuidado del personal de turno y en espera de las indicaciones respectivas, si la emergencia se produce durante el recreo, tanto profesores como alumnos, deberán dirigirse y mantenerse dentro de la sala de clases en espera de instrucciones.

**4.1.3 Sismos:** Considerando la opinión de los especialistas en Prevención de Riesgos, que han visitado y evaluado la infraestructura de nuestro Colegio, como asimismo las zonas de seguridad, vías de evacuación, señaléticas y procedimientos de seguridad escolar, hemos establecido los siguientes criterios para proceder en caso de vivir una emergencia de este tipo en el Colegio:

#### **4.1.3.1 Antes del sismo:**

- a. Comunicar y ejercitar periódicamente procedimientos de seguridad dentro de la sala de clases.
- b. Determinar y comunicar zonas de seguridad exteriores.
- c. Determinar y comunicar vías de evacuación entre las salas de clase y las zonas de seguridad exterior.
- d. Demarcar, utilizando señalética adecuada, zonas de seguridad exteriores (en salas de clase, otras dependencias como biblioteca, sala de computación, y patios) y vías de evacuación.
- e. Realizar ejercicios regulares de evacuación, a lo menos una vez al mes, ya sean estos parciales o totales.

#### **4.1.3.2 Durante el sismo:**

**Al comenzar un sismo, se tocará la campana para indicar comienzo de la Operación de Evacuación y Seguridad Escolar (Operación DEYSE).**

- a. Ningún alumno ni profesor puede abandonar la sala de clases.
- b. El profesor debe abrir inmediatamente las puertas de la sala, las cuales deben mantenerse en posición, debidamente sujetas o enganchadas.
- c. El profesor debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los alumnos a ubicarse bajo las mesas, controlando cualquier situación de pánico.
- d. Los alumnos permanecerán debajo de las mesas hasta que suene una segunda campanada.
- e. Si no hay campana, y se produce un sismo, cabe señalar que dicho procedimiento se implementará solo cuando el sismo sea perceptible por el docente a cargo y por a lo menos un alumno del curso.
- f. Cuando suene la segunda campanada, los alumnos saldrán en fila, caminando según como se haya establecido en los ensayos, a la zona de seguridad (patio).
- g. El profesor de los cursos menores de cada subciclo (o cursos impares) irá al principio de la fila hacia la zona de seguridad, controlando el orden.
- h. El profesor del curso mayor del subciclo o curso Número par, será el último de la fila una vez que hayan salido los dos cursos.
- i. El profesor contará a sus alumnos una vez instalados en la zona de seguridad comparando la asistencia del libro de clases.
- j. Los encargados de ciclo (Subdirección), revisará las salas de clases y baños una vez evacuadas las salas.
- k. De encontrarse un grupo curso en actividades fuera de su sala de clases o en actividades de Educación Física, los alumnos no pueden volver a su sala de clases, sino que deberán dirigirse junto a su profesor a la zona de seguridad exterior más cercana.
- l. En caso de encontrarse en período de almuerzo, los alumnos deberán ubicarse debajo de las mesas y salir con la segunda tocada de campana
- m. De encontrarse en un recreo, los alumnos deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
- n. De encontrarse un grupo curso y su respectivo profesor en una salida a terreno, en espacios distintos al del Colegio, estos deberán seguir las indicaciones y procedimientos de seguridad establecidos en cada recinto.
- o. Queda establecido que al momento de planificar una actividad pedagógica fuera del establecimiento, los profesores a cargo deberán solicitar con antelación a la institución respectiva, información relacionada con los procedimientos de seguridad del recinto y/o espacio, como asimismo la identificación de vías y zonas de seguridad.
- p. Dicha información deberá ser comunicada a los alumnos, por el personal respectivo, al momento de ingresar a sus dependencias y /o instalaciones antes del desarrollo de las actividades.

#### **4.1.3.3 Después del sismo:**

- a. Personal designado, procederá a revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose de que no haya escapes de agua, gas, deterioro en los conductores eléctricos, escaleras, etc., determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados inmediatamente a la Dirección, Equipo de Gestión y/o Coordinador de Seguridad Escolar, quienes determinarán, si procede la evacuación parcial o total de los alumnos hacia las zonas de seguridad exteriores (patios).

- b. Para efectos de una evacuación total de los alumnos hacia las zonas de seguridad, el medio de comunicación será el toque prolongado y sostenido de la campana, cuya responsabilidad recaerá en los auxiliares y/o Inspectoría General.
- c. Para efectos de una evacuación parcial, la determinación será informada directamente por la Dirección, Equipo de Gestión y/o Coordinador de Seguridad Escolar.
- d. Durante el proceso de evacuación de las salas u otras dependencias, tanto profesores como alumnos, deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación. El profesor deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y concreta, cerciorándose del cabal cumplimiento de las instrucciones, permaneciendo unidos y ordenados en la zona de seguridad.
- e. Después de ocurrido un sismo de una intensidad considerable, por medidas precautorias, los alumnos no deben volver a sus salas de clase, dada la eventualidad posibles replicas

## **4.2 En relación a los Apoderados:**

### **4.2.1 Respecto a la comunicación con los Apoderados:**

- a. El procedimiento inmediato que establece el Colegio frente a una emergencia de este tipo, es enviar a los Padres y Apoderados un comunicado vía correo electrónico con el reporte del estado de situación del alumnado y del Colegio, siempre que sea factible desde el punto de vista técnico. Quien estará a cargo de este procedimiento será Secretaría.
- b. Los Apoderados deberán hacer uso del correo electrónico, página web y teléfono para contactarse con el establecimiento. (siempre y cuando las condiciones técnicas lo permitan)

### **4.2.2 En relación a los procedimientos de retiro de alumnos del establecimiento:**

- a. Deberán ser retirados los estudiantes frente a las siguientes circunstancias:
  - i. En caso de corte prolongado de los servicios de agua potable.
  - ii. En caso de compromiso de la infraestructura del Colegio, producto de un evento sísmico considerable, un incendio u otras causas.
  - iii. En caso de emergencia ambiental local.
- b. Los alumnos podrán ser retirados del establecimiento, antes del término de la jornada, a raíz de una emergencia, personalmente por sus Padres y/o Apoderados o por familiares y/o personas previamente autorizadas.
- c. En la ficha completada a inicio de año, cada familia indicará qué adulto puede retirar a su hijo o hija en caso de emergencia.
- d. Frente a una emergencia y a la imposibilidad del apoderado de retirar del establecimiento a su pupilo antes del término de la jornada, el Colegio garantizará el cumplimiento del horario de funcionamiento regular de la jornada de trabajo, y por lo tanto del acompañamiento de todos los niños y jóvenes que deban permanecer en el mismo.
- e. Por razones de seguridad y manejo del estado emocional de los niños y jóvenes, no podrá entrar al establecimiento ningún apoderado, posteriormente a la emergencia. El retiro de alumnos será canalizado a través de portería e Inspectoría, con el apoyo del equipo docente y de asistentes.

## **4.3 En relación al personal del Colegio:**

- a. La permanencia del personal en el Colegio, después de ocurrida una emergencia, estará determinada por la presencia de estudiantes en el local del establecimiento.
- b. Cualquier situación particular será resuelta por administración y/o Dirección.



### Carta de Acreditación de PISE

Todas de las medidas implementadas en el presente documento deban actuar de modo transversal para Alumnos, apoderados, profesores, auxiliares y toda la línea de mando, teniendo en consigna que la seguridad dentro de los establecimientos tiene que ser transversal y debe estar siempre visibles para toda persona que asista este establecimiento.}

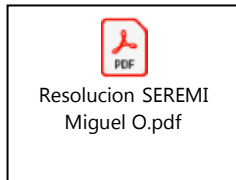
Elaborado por,

**Miguel Alejandro Orquera Orellana**

Ingeniero en prevención de riesgos, calidad y medio ambiente.

*Inscrito bajo resolución de Seremi de Salud Código : OH-P-2085*

RUN: 18.207.631-7



16 de abril de 2021, Santiago, Chile.